

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

RESOLUCION DE PRESIDENCIA**N° 0036-2021-PD-OSITRAN**

Lima, 13 de octubre de 2021



Firmado por:
ZAMBRANO
COPELLO Rosa
Veronica FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 14/10/2021
12:46:34 -0500

VISTOS:

El Memorando N° 0069-2021-PD-OSITRAN de la Presidencia del Consejo Directivo, el Informe N° 00309-2021-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 752-2021-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración, el Informe N° 102-2021-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 392-2021-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 376-2021-GG-OSITRAN de la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificaciones, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - Ositrán, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos y sus modificatorias, dicta los lineamientos y normas de aplicación general para todos los Organismos Reguladores, en cuyo alcance se encuentra incluido el Ositrán;

Que, la Ley N° 29754 dispone que el Ositrán es la entidad competente para ejercer la supervisión de los servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros en las vías concesionadas que forman parte del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao; asimismo, establece que, mediante Decreto Supremo, refrendado por el presidente del Consejo de Ministros, a propuesta de Ositrán, se aprueba la adecuación del Reglamento General de Ositrán y otros documentos de gestión;

Que, de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento General de Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, la estructura orgánica de Ositrán se rige por su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de Ositrán, con el fin de implementar las funciones establecidas por la Ley N° 29754 y las instancias y órganos competentes, conforme lo señala el Reglamento General de OSITRAN, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;

Que, conforme lo establecido en los numerales 3 y 6 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, corresponde a la Presidencia del Consejo Directivo aprobar políticas en materia de recursos humanos, así como normas, directivas, manuales y otros documentos de carácter institucional que se requieran para el cumplimiento de los fines de Ositrán;

Que, mediante Resolución Suprema N° 047-2016-PCM se aprobó el Cuadro para Asignación de Puestos - CAP Provisional del Ositrán y mediante las Resoluciones de Gerencia General N° 159-2017-GG-OSITRAN, 095 y 103-2018-GG-OSITRAN, se aprobaron reordenamientos de los cargos previstos en dicho instrumento;

Visado por: MEJIA CORNEJO Juan
Carlos FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 14/10/2021 12:00:19 -0500

Visado por: SHEPUT STUCCHI
Humberto Luis FIR 07720411 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 14/10/2021 11:28:10 -0500

Visado por: LA ROSA ROSADO
Victor Hugo FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 14/10/2021 10:31:01 -0500

Visado por: PEÑALOZA VARGAS
Jose Tito FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 14/10/2021 09:22:10 -0500



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositrان.gob.pe

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 061-2015-PD-OSITRAN se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos del Ositrán, el cual entró en vigencia al día siguiente de la entrada en vigencia del CAP Provisional y fue modificado mediante las Resoluciones de Presidencia N° 018-2017-PD-OSITRAN, N° 022-2017-PD-OSITRAN, N° 031-2017-PD-OSITRAN y N° 034-2017-PD-OSITRAN, N° 048-2017-PD-OSITRAN, N° 026-2018-PD-OSITRAN;

Que, mediante el Memorando N° 0069-2021-PD-OSITRAN, la Presidencia del Consejo Directivo solicitó evaluar la modificación del Manual del Clasificador de Cargos de la clase de Cargo de Jefe, con la finalidad de ofrecer mayores opciones para atraer el talento humano y promover la incorporación de diversos profesionales en los cargos de jefes y gerentes de la entidad;

Que, la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos realizó la evaluación solicitada y mediante el Informe N° 309-2021-JGRH-GA-OSITRAN, emitió opinión favorable respecto a la misma;

Que, mediante Memorando N° 752-2021-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración expresó su conformidad con lo informado por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 102-2021-GPP-OSITRAN, emitió opinión favorable respecto a la modificación planteada;

Que, mediante el Memorando N° 376-2021-GG-OSITRAN, la Gerencia General expresó que la modificación planteada cuenta con su conformidad, remitiéndolo visado para el trámite respectivo;

De conformidad con el Reglamento General de Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias; y la Resolución de Gerencia General N° 103-2018-GG-OSITRAN, por la que se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ositrán;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Manual de Clasificación de Cargos del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, aprobado por Resolución de Presidencia N° 061-2015-PD-OSITRAN, modificado por Resoluciones de Presidencia N° 018-2017-PD-OSITRAN, N° 022-2017-PD-OSITRAN, N° 031-2017-PD-OSITRAN y N° 034-2017-PD-OSITRAN, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y del anexo en el portal institucional de Ositrán (www.gob.pe/ositrان).

Regístrese y comuníquese,

VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidente del Consejo Directivo

NT: 2021092522

CARGO	EMPLEADO DE CONFIANZA	JEFE	02202
	DIRECTIVO SUPERIOR		02203
NATURALEZA DEL CARGO			
Responsable de la ejecución y conducción de los procedimientos y actividades de la unidad orgánica que dirige, orientadas a cumplir con la normativa, así como con los objetivos específicos del órgano al que pertenece la unidad orgánica.			
ACTIVIDADES			
• Ejecutar la programación de sus actividades y tareas, así como velar por una adecuada gestión y administración de los recursos que le fueran asignados, en el marco de sus funciones. • Ejecutar y controlar los procesos y actividades de competencia de la jefatura a su cargo. • Implementar las disposiciones, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión en el marco de su competencia. • Evaluar y asesorar en asuntos especializados de su competencia a su Gerente y a otros órganos de la institución que lo requieran. • Evaluar, validar y emitir opinión especializada en el marco de su competencia, así como proyectar la opinión a ser emitida por su superior jerárquico. • Formular, sustentar y coordinar la elaboración de documentos especializados, propuestas normativas, políticas, planes, procedimientos u otros que correspondan; así como realizar investigación y estudios en el marco de competencia de la Jefatura a su cargo; • Coordinar y participar en reuniones entre OSITRAN e instituciones del sector público y privado en el ámbito de su competencia. • Realizar las actividades de control operativo de las actividades relacionadas a los procedimientos en el ámbito de su competencia. • Informar sobre el cumplimiento de sus actividades a su superior jerárquico. • Integrar comisiones de trabajo por encargo de su superior jerárquico o niveles superiores, participando en las reuniones a las que se les convoque. • Conformar equipos de trabajo que se le requieran. • Sistematizar y llevar registros de información actualizada en el marco de su competencia. • Cumplir las políticas y procedimientos relacionados al Sistema de Gestión de Calidad. • Otras funciones que le sean asignadas por el superior inmediato, relacionadas a la misión del puesto.			
REQUISITOS MÍNIMOS			
• Título profesional universitario, o Grado Académico de Bachiller con grado de maestría, en carreras afines al cargo. • Egresado de Maestría o Diploma de Máster u otro diplomado en materias de su especialidad. • Experiencia profesional no menor de seis (06) años. • Experiencia profesional no menor de tres (03) años en labores gerenciales, o jefaturas, o asesoría a órganos de dirección, o en funciones afines a la unidad orgánica, o materias afines al cargo, en entidades públicas o privadas. • De preferencia con conocimientos del Idioma inglés.			